



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Celular 312 3883219

ESTADO ELECTRONICO No. 031

FECHA: 1/03/2024

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2024-00020-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE CAFÉ LIOFILIZADO “FONFABRICAFE”	N.N	29/02/2024	Pone en conocimiento
2	17-174-40-89-003-2024-00027-00	RESTITUCIÓN	SONIA EUCARIS BOTERO RAMÍREZ	N.N	29/02/2024	Admite demanda
3	17-174-40-89-003-2024-00040-00	PERTENENCIA	CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ y JAVIER EDUARDO VELÁSQUEZ CORREA	N.N	29/02/2024	Inadmite demanda

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy **UNO (01) de marzo** de dos mil veinticuatro (2024) a las 8 am.

OSCAR MAURICIO TRUJILLO NARVÁEZ
secretario